

**10782** *RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas, por turno libre, pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias.*

Formuladas por los correspondientes Tribunales de selección, constituidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos Especialistas, por turno libre, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 18 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes,

La Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base VII.E del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados del hospital «Carmen y Severo Ochoa», de Asturias, de la Seguridad Social, que, asimismo, se especifican.

A los Facultativos incluidos en el anexo de la presente Resolución se les notificará su designación y el área asistencial a la que pertenece la plaza, que en todo caso corresponderá a la atribuida por la convocatoria, por la Dirección Provincial del INSALUD de Oviedo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión, se estará a lo establecido en las bases VIII y IX de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1988, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 18 de octubre de 1988, así como lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

#### ANEXO

**Relación de adjudicatarios de determinadas vacantes de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Hospital «Carmen y Severo Ochoa», Cangas de Narcea

Análisis Clínicos. Facultativo Especialista. Enguix Armada, Alfredo.  
Anatomía Patológica. Facultativo Especialista. Oñate Cuchet, Juan Manuel.

Anestesiología y Reanimación 1. Facultativo Especialista. Gutiérrez García, María Consolación N.

Anestesiología y Reanimación 2. Facultativo Especialista. Blanco Pujades, José Luis.

Anestesiología y Reanimación 3. Facultativo Especialista. Desierta.

Anestesiología y Reanimación 4. Facultativo Especialista. Desierta.

Aparato Digestivo. Facultativo Especialista. Aguirre Losada, Alberto Ángel.

Bioquímica Clínica. Facultativo Especialista. Matoses Cuquerella, Salvador.

Cardiología. Facultativo Especialista. Olaz Preciado, Fernando.

Cirugía General y Aparato Digestivo 1. Facultativo Especialista. Santonja Garriga, José Luciano.

Cirugía General y Aparato Digestivo 2. Facultativo Especialista. Santamaría Girón, Luzdivina.

Cirugía General y Aparato Digestivo 3. Facultativo Especialista. VISO Ciudad, Salvador.

Hematología y Hemoterapia 1. Facultativo Especialista. González Ordóñez, Ángel José.

Hematología y Hemoterapia 2. Facultativo Especialista. Desierta.

Medicina Interna 1. Facultativo Especialista. Rubio Barbón, Silvino.

Medicina Interna 2. Facultativo Especialista. Suárez del Villar Acebal, Rafael.

Medicina Interna 3. Facultativo Especialista. Velasco Alvarez, Aurelio.

Medicina Interna 4. Facultativo Especialista. Girón González, José Antonio.

Microbiología y Parasitología. Facultativo Especialista. Torreblanca Gil, Aurora.

Neumología. Facultativo Especialista. Alvarez Carreño, Fernando.

Obstetricia y Ginecología 1. Facultativo Especialista. Delgado Castillo, Manuel.

Obstetricia y Ginecología 2. Facultativo Especialista. Montero Muñoz, Fernando.

Obstetricia y Ginecología 3. Facultativo Especialista. Nogés Tomás, Francisco Javier.

Obstetricia y Ginecología 4. Facultativo Especialista. Cuartero Iturralde, María Luisa.

Radiodiagnóstico 1. Facultativo Especialista. Fernández Hidalgo, José Manuel.

Radiodiagnóstico 2. Facultativo Especialista. Desierta.

Radiodiagnóstico 3. Facultativo Especialista. Desierta.

Traumatología y Cirugía Ortopédica 1. Facultativo Especialista. Abella Blanco, Rodolfo.

Traumatología y Cirugía Ortopédica 2. Facultativo Especialista. Fernández Barriales, José Ramón.

Traumatología y Cirugía Ortopédica 3. Facultativo Especialista. Martínez Carvajal, Francisco Daniel.

Traumatología y Cirugía Ortopédica 4. Facultativo Especialista. Mas Piedra, Pascual Vicente.

Pediatría 1. Facultativo Especialista. Vargas-Zúñiga de Juanes, Felipe.

Pediatría 2. Facultativo Especialista. Blanco Joglar, Juan Ramón.

Pediatría 3. Facultativo Especialista. Humayor Yáñez, Francisco Javier.

Farmacia Hospitalaria 1. Facultativo Especialista. Guevara Serrano, Francisco Javier.

Farmacia Hospitalaria 2. Facultativo Especialista. García Fernández, María Luisa.

Oftalmología 1. Facultativo Especialista. Suero González, Jesús Andrés.

Oftalmología 2. Facultativo Especialista. García García, Marcelino Rafael.

Otorrinolaringología 1. Facultativo Especialista. Arrutia Díez, Federico José.

Otorrinolaringología 2. Facultativo Especialista. Fernández López, Francisco.

Psiquiatría. Facultativo Especialista. Desierta.

Rehabilitación. Facultativo Especialista. Salvador Dueso, María del Pilar.

Urología 1. Facultativo Especialista. Aranda Lassa, José Manuel.

Urología 2. Facultativo Especialista. Bonelli Martín, Carlos.

## MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

**10783** *ORDEN de 5 de mayo de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 10 de marzo de 1989.*

Por Orden de 10 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, en aquellos puestos para los que se exigían méritos específicos.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la citada Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o compete el reingreso al servicio activo.

El plazo de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 15 de septiembre de 1989), el Subsecretario, Miguel Gil Peral.

Puesto de trabajo adjudicado	Nivel	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo de cese	Nivel	Ministerio u Organismo
<b>GABINETE DE LA MINISTRA</b>							
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Muñoz García, Carmen.	252813957	Puesto trabajo nivel 10.	10	EC
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Gil Peñalva, María Jesús.	0027575657	Puesto trabajo nivel 10.	10	PO
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Rivera Mata, Lidia.	0065360846	Auxiliar oficina, nivel 9.	9	RC
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Maderuelo Bustillo, María Luisa.	0536286802	Auxiliar oficina nivel 10.	10	PO
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Abasolo Delgado, María del Carmen.	0534747724	Auxiliar oficina nivel 10.	10	OP
Secretaria puesto trabajo nivel 30.	14	Madrid.	Biasco García, María Rosario.	5079447435	Jefe Negociado.	16	IR
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INFORMÁTICAS</b>							
Jefe Servicio de Sistemas Informáticos.	26	Madrid.	Desierto.				
<i>Subdirección General de Servicios Informáticos</i>							
Secretaria Subdirector general.	14	Madrid.	Alcaide Casado, María Concepción.	50151180	Puesto trabajo nivel 14.	14	EH
<i>Subdirección General de Análisis y Documentación</i>							
Jefe Sección de Documentación.	24	Madrid.	Aguirregaviria Santamarina, José Ignacio.	5144054646	Puesto trabajo nivel 22.	22	EC
Analista Programador.	18	Madrid.	García Calvo, Estrella.	5041485146	Analista Programador.	18	RC
Operador periférico.	13	Madrid.	Desierto.				
Operador periférico.	13	Madrid.	Desierto.				
Secretaria Subdirector general.	14	Madrid.	Ortega Moya, Ana María.	02AM03494			DE
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INFORMÁTICA</b>							
<i>Subdirección General de Relación y Cooperación</i>							
Jefe de Servicio.	26	Madrid.	Desierto.				
Jefe de Sección de Información.	24	Madrid.	Valdepérez Torrubia, María José.	A38PG0713	Puesto trabajo nivel 16.	16	TR
Secretaria Subdirector general.	14	Madrid.	Martínez Largo, Eleuteria.	1679164168	Secretaria Subdirector general.	14	PO
<i>Subdirección General de Difusión de Información</i>							
Jefe de Servicio.	26	Madrid.	Desierto.				
Jefe de Sección.	24	Madrid.	Arbizu Duralde, Eva.	0539830168	Jefe Negociado.	18	SC
Jefe de Negociado.	14	Madrid.	Recio González, Juan Carlos.	0285651324	Auxiliar oficina nivel 10.	10	PO
Secretaria Subdirector general.	14	Madrid.	Gulin García, Elena.	5003746157	Auxiliar oficina nivel 12.	12	PO
<b>DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y DE SERVICIOS</b>							
<i>Subdirección General de Servicios</i>							
Jefe de Negociado.	14	Madrid.	Muñoz Rodríguez, Cristina.	781624646	Jefe de Área.	16	TR
<i>Oficina Presupuestaria</i>							
Secretaria Subdirector general.	14	Madrid.	Santero Martín, María Luisa.	0210583324	Puesto trabajo nivel 10.	10	EC

## UNIVERSIDADES

**10784** RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria de 14 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 8.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 21

de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala Auxiliar Administrativa.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.